



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2017

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

AOSA-TEA

Régimen Jurídico²

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones³

HUELVA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

3788 SECCIÓN 1

Fecha de Inscripción⁴

19/02/2013

CIF

G21518253

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/HERMANOS MARISTAS

Número

2

Código Postal

21006

Localidad / Municipio

HUELVA

Provincia

HUELVA

Teléfono

625029229

Dirección de Correo Electrónico

aosa.gestion@gmail.com

Fax:



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Artículo 1º.- Al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo Reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias se constituye, por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro, la denominada “ASOCIACIÓN ONUBENSE DE SINDROME DE ASPERGER (A.O.S.A.)” como grupo presente en la sociedad para defender los derechos de las personas con Síndrome de Asperger y Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y para promover su tratamiento, educación, desarrollo y plena integración social, así como para el cumplimiento de los demás fines lícitos que se determinan en todo el articulado a través de sus respectivos órganos.

Artículo 2º.- La Asociación tendrá plena capacidad jurídica y de obrar, siendo su personalidad jurídica propia e independiente de la de sus asociados, pudiendo, en consecuencia, realizar y celebrar toda clase de actos y contratos con entidades públicas y privadas.

Artículo 3º.- El fin último de esta Asociación es el desarrollo integral de las personas con Síndrome de Asperger y/o T.E.A. de nuestra provincia. Para ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- 1.- Promover y desarrollar acciones dirigidas a incentivar la autonomía, desarrollo personal (físico, intelectual, social y emocional) y calidad de vida de las personas con Síndrome de Asperger y T.E.A.
- 2.- Promover y desarrollar acciones dirigidas a mejorar la situación y contexto social de las personas con Síndrome de Asperger y T.E.A., favoreciendo su participación en su comunidad y sus relaciones interpersonales.
- 3.- Potenciar la investigación científica, la divulgación y conocimiento con relación al Síndrome de Asperger en nuestra provincia.
- 4.- Fomentar la formación de profesionales en el Síndrome de Asperger.
- 5.- Apoyar, asesorar e informar a las familias como primer y principal agente de promoción personal y socialización.
- 6.- Representar y defender de los intereses de las personas con Síndrome de Asperger y T.E.A. ante toda clase de organismos, administración central, institucional, local y autonómica, persona física o jurídica, Entidades Públicas o privadas de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales como internacionales.
- 7.- Colaborar con otras entidades y organismos: EOE, USM, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
99		99

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Atención integral a personas con Síndrome de Asperger TEA Grado I y II

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Atención a familias, atención social, terapias, intervención en centros, tutorías, escuelas de familias, talleres, ocio y tiempo libre.

Breve descripción de la actividad¹¹

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas de acogida a nuevas familias (65 familias atendidas)
ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento de servicios, tramitación de ayudas y subvenciones, tramitación discapacidad, comunicación centro educativo- familia, tramitación con Servicios Sociales Comunitarios sobre ayudas a familias en el pago de terapias (35 familias atendidas)
IMPRESIONES DIAGNÓSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Impresión diagnóstica específica de Síndrome de Asperger o TEA Grado I (20 usuarios atendidos)
TERAPIAS INDIVIDUALES	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de terapias individuales de 45 minutos semanales (27 usuarios atendidos)
TERAPIAS GRUPALES	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de terapia de 45 minutos semanales de habilidades sociales de dos usuarios. 13 usuarios atendidos
INTERVENCIONES EN CENTROS	<ul style="list-style-type: none"> Tutorías en los centros con los profesores del usuario. (42 intervenciones realizadas) Programa inclusión en el aula (3 usuarios atendidos)
TUTORÍAS	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría de las familias con las terapeutas para seguimiento del usuario. (25 tutorías familiares realizadas)
TALLERES	<ul style="list-style-type: none"> Talleres terapéuticos (24 realizados) Talleres respiro familiar (10 realizados)
ESCUELAS DE FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones con las familias para trabajar diferentes aspectos relacionados con la educación y convivencia con un familiar con SA (12 escuelas realizadas)
OCIO Y TIEMPO LIBRE	<ul style="list-style-type: none"> CÍRCULO SOCIAL, salidas de ocio organizadas semanalmente por el voluntariado. (15 usuarios)
PROGRAMA DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN LA CAIXA DE FEDERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Los usuarios han tenido asesoramiento y guía para acceder a los recursos existentes para la búsqueda de empleo así como acceso en el caso de una usuaria interesada a realizar prácticas formativas a través de la Fundación MAFPRE.



CAMPAMENTO URBANO	<ul style="list-style-type: none"> • A través de convenio con el Ayto. de Huelva (4 usuarios)
DIFUSIÓN SA	<ul style="list-style-type: none"> • Musical benéfico AMITEA • Difusión del día del SA en medios de comunicación. • I Jornada SA UHU.
PROGRAMA DE DIFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Programa "Asper...Qué? Programa de difusión en colegios, centros de salud, y de Servicios Sociales de la provincia de Huelva. (4 centros visitados)
FORMACIÓN PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • CURSO FORMACIÓN PROFESIONALES ARACENA • FORMACIÓN VOLUNTARIADO (1 cursos) • FORMACIÓN ALUMNOS EN PRÁCTICAS (4 alumnos en prácticas) • FORMACIÓN MONITORES DEPORTIVOS

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	5
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	20

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	2.816,50
a. Ayudas monetarias	2.816,50
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	14.430,38
a. Compras de bienes destinados a la actividad	335,85
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	8.437,36
d. Trabajos realizados por otras entidades	5.657,17
e. Perdidas por deterioro	0
Gastos de personal	103.737,99



Otros gastos de la actividad	26.681,22
a. Arrendamientos y cánones	9.569,67
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	1.557,60
d. Transportes	
e. Primas de seguros	106,75
f. Servicios bancarios	215,64
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.345,52
h. Suministros	3.076,96
i. Tributos	3.748,90
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	1.175,20
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	5.884,98
Amortización de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Adquisición de inmovilizado	0
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	147.666,09

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	15.220,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	93.901,12
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	24.974,57
a. Contratos con el sector público	



b. Subvenciones	24.974,57
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	10.833,98
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	8.052,98
c. Otros	2.781,00
Exceso de provisiones	19.443,25
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	164.372,92

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

85

Clases de beneficiarios/as:

De edades comprendidas de 3 a 23 años

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Dirigido a cualquier persona con diagnóstico Síndrome de Asperger y/o TGD sin especificar o con sintomatología similar, sin que sea requisito ser miembro de la asociación. Nuestra entidad trabaja para la comunidad en general no estando restringidas las actividades a los socios.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Tratamiento integral de las personas con SA y sus familias, tanto a nivel individual como trabajo con el entorno, familiar, educativo, laboral.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados obtenidos han sido muy positivos. A través de las terapias de habilidades sociales, no solo hemos conseguido enseñar y potenciar las habilidades de nuestros usuarios, sino que ha ido más allá, de manera que los integrantes de cada grupo han encontrado en el mismo un lugar de apoyo, de desahogo y sobre todo de amistad, sintiéndose parte de un grupo que no solo se relaciona en momentos de terapia, sino también fuera de ellos.

Esta mejora es percibida y manifestada tanto por familia como por el centro escolar.

Cada vez son más los casos que se nos derivan tanto de colegios como de Salud Mental y Servicios Sociales. Existiendo un mayor conocimiento de la población en general sobre el SA.

Se nos solicita colaboración en colegios, SSSS, y otras entidades para informar y asesorar sobre SA.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de cumplimiento de nuestros fines estatutarios un año más ha sido muy alto, reflejándose en los siguientes datos:

- A nivel de atención integral a las personas con SA y sus familias, esto se refleja en nuestros PIT, (Plan Individual Terapéutico) modelo interno de evaluación y seguimiento de objetivos de nuestros usuarios.
- Derivaciones de usuarios por parte del equipo de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud, y Equipos de Orientación de los colegios.
- Aumenta la demanda de información por parte de diferentes profesionales, tanto de la administración como de entidades privadas sobre el SA y la labor que desde la asociación se realiza.
- Mayor conocimiento por parte de la población en general sobre el SA.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
0,21	100	2
0,86	200	3
1,95	200	1

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0,65	501	1

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
20	Talleres y salidas de ocio



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Contrato arrendamiento	C/ Hermanos Maristas local 2 Huelva

Características

Local 75 m2 adaptado a personas con movilidad reducida.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Contrato arrendamiento	C/ La Fuente, Nº 19 Huelva

Características

Local 75 m2 adaptado a personas con movilidad reducida.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Junta de Andalucía a través de FASA	854,00	Difusión y formación, centros educativos
Ayuntamiento de Palos de la Frontera	12.000,00	Terapias y mantenimiento
Junta de Andalucía	3.200,00	Mantenimiento
Junta de Andalucía	2.867,39	Programa terapéutico
Junta de Andalucía	686,52	Escuela de familias
Ayuntamiento de Huelva	1.366,66	Atención a familias
Ayuntamiento de Huelva	4.000,00	Programa terapéutico

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe



B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- **AMBITO PERSONAL USUARIO Y FAMILIAS**
- Asesoramiento
- Escuela de Familias
- Cuidados al Cuidador
- Intervención en Centros
- Círculos de amistad
- **AMBITO TERAPÉUTICO**
- Diagnóstico
- Terapias
- Apoyo Escolar
- Educación para el Ocio
- **ÁMBITO SOCIAL**
- Integración Socio-laboral
- Difusión y formación
- Atención Social
- Formación profesionales

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Pilar Orrego Arana	Presidenta	
Maria Angeles Vidal López	Vicepresidenta	
Maria del Pilar Paniagua Martínez	Secretaria	
Juan Diego Castilla Rodríguez	Tesorero	



Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Celestino Martín Garrido	Vocal	
Rocio Ortega Ramos	Vocal	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo



subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.